



### C I R C U L A R CSJBOYC22-30

Fecha: 11 de febrero de 2022

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura Proceso de Liquidación Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. NIT 805000427-1."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-6 del 31 de enero de 2022. Radicación EXPCSJ22-524.	Superintendencia Nacional de Salud. Acta de posesión OL-L-001-2022 del 25 de enero de 2022.	Resolución No. 202232000000189-6 del 25 de enero de 2022, por medio del cual ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A., con Nit. 805.000.427-1.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...  
CSJBC/HSN/MM/